

**LA DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**



UN SIGNO DEL ESPÍRITU
EN NUESTRO TIEMPO

Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social,
con ocasión del 50 Aniversario de la Declaración Universal
de los Derechos Humanos, conmemorado por la LXX
Asamblea Plenaria del Episcopado (26-XI-1998)

Introducción

1. En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fue una profunda reacción de la humanidad que, ante los horrores de la Segunda Guerra Mundial, se levantó de sus propias cenizas y rechazó los totalitarismos que no dejan a las personas y a los pueblos ser sujetos de su propia historia. De esta justificada indignación, al ver que las personas eran lesionadas en su dignidad, brotó aquella Declaración como una ética secular para salvaguardar unos imprescindibles valores humanos. La sociedad celebra con razón el 50º aniversario de este feliz acontecimiento; y los Obispos damos gracias a Dios por este logro que, según nuestra fe, también es fruto del Espíritu que “a todos da vida y aliento” (Hch 17,25).

2. Un amplio sector de opinión pública reconoce que la Iglesia es firme defensora de los derechos humanos. Ya Juan XXIII en la primera parte de su encíclica “Pacem in terris”, asume los derechos enunciados en la Declaración Universal y destaca, también, “los deberes”; sólo cuando entendamos que los derechos del otro son deberes nuestros, estamos respondiendo al espíritu y a la intencionalidad profunda y al espíritu de la Declaración Universal.

Desarrollando la enseñanza del Concilio Vaticano II sobre la dignidad de la persona humana, los dos últimos Papas han destacado en sus encíclicas sobre las cuestiones sociales, la necesidad de satisfacer no sólo los derechos individuales sino también los derechos sociales de todos los ciudadanos y de todos los grupos que integran la sociedad.

En esa línea de diálogo con el mundo moderno, el Vaticano II reconoció el derecho de las personas a ser ellas mismas, pues “Dios ha querido al hombre en manos de su propia decisión”¹. Asimismo, la Declaración “Sobre la libertad religiosa” deja bien patente la preocupación y el compromiso de la Iglesia no sólo para impulsar la libertad, sino también para defender todos los derechos fundamentales de la persona humana. Sobre todo en el primer año de su pontificado, Juan Pablo II insistió en el derecho de todos a la libertad religiosa “que está en la base de todas las otras libertades, y va inseparablemente unida a éstas por razón de esa dignidad que es la persona humana”².

En 1983 la Santa Sede publicó “La Carta de los Derechos de la Familia” que parte de un supuesto: “Los derechos de la persona, aunque expresados como derechos del individuo, tienen una dimensión fundamentalmente social, que halla su expresión innata y vital en la familia”. Por eso la Santa Sede, tras haber consultado a las Conferencias Episcopales, presentó esa Carta “invitando a los Estados, Organizaciones Internacionales y a todas las instituciones y personas interesadas, para que promuevan el respeto a los derechos de la familia y aseguren su efectivo reconocimiento y observancia”³.

¹Concilio Vaticano II. *Constitución Gaudium et spes* (GS), n. 17, remitiendo a Ecclo. 15,14.

²Juan Pablo II, *Mensaje a Sr. Kurt Waldheim*, Secretario General de la ONU, en ocasión del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, 12 de diciembre de 1978. Según la encíclica *Centesimus annus*, n. 47, la libertad religiosa “entendida como derecho a vivir la verdad de la propia fe y la conformidad con la dignidad trascendente de la persona” es “fuente y síntesis” de los derechos fundamentales del hombre.

³22 de octubre de 1983, Preámbulo, A y M.

3. Reconozcamos, sin embargo, que la Iglesia miró con reservas y desconfianza la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” (París 1789) -no a la Declaración Americana de 1776-, e incluso adoptó una postura claramente defensiva e incluso contraria. Salvo algunas excepciones, el episcopado francés y los mismos Papas durante cien años, hasta finales del siglo XIX, no acertaron a descubrir los contenidos cristianos latentes en los “derechos del hombre” y en “las libertades modernas”. No fueron conscientes de que lo que entonces consideraban un “cúmulo de errores”, no era, en el fondo, otra cosa que la quinta esencia de la sana tradición elaborada por los Santos Padres, Santo Tomás y la Escolástica -especialmente Francisco de Vitoria y la Escuela Salmantina-, y partiendo de la filosofía griega, el derecho romano y los contenidos de la Biblia.

Es verdad que la Revolución Francesa presentaba aquel “núcleo cristiano” envuelto en actitudes y términos antirreligiosos y violentos, que hacían difícil percibir el esfuerzo sincero en favor del hombre. Pero, de hecho, no pocos de los miembros de la Iglesia -tanto la Católica como la Reformada- no acertaron a filtrar con una crítica constructiva, los elementos negativos de la Revolución, y a centrar su atención en los elementos positivos que la Declaración contenía⁴.

Por otra parte, contemplando los postulados de aquella Declaración, con la perspectiva que nos da la distancia histórica, actualmente nos damos cuenta que estaban motivados por un egoísmo clasista que se levantaba contra el no menor egoísmo clasista de la nobleza y de una parte importante del clero, y se cimentaba en la corriente filosófica individualista liberal. Así, las declaraciones sobre derechos humanos, inspiradas, sometidas y pervertidas por los intereses bastardos de algunas minorías, fácilmente se reducían a una formalidad vacía de contenido para las mayorías carentes de poder. En el fondo estaba el individualismo de la nueva clase burguesa que aseguraba los privilegios de unos pocos a costa de la pobreza y exclusión sufrida por muchos. Ese individualismo hacía imposible una libertad para todos⁵.

4. Conscientes de todas estas ambigüedades y distorsiones, al mismo tiempo que nos unimos con gozo a la sociedad de la que formamos parte, tratamos de discernir los signos que en ella podemos descubrir desde la situación actual. Creemos que la fe cristiana puede aportar luz e impulso a los anhelos auténticos de la humanidad que puján en las Declaraciones sobre derechos humanos, pues confesamos, que “la liberación y la salvación de todo hombre es Jesucristo”⁶

Sin duda son necesarios el debate cultural y el discernimiento crítico sobre algunas interpretaciones de los derechos humanos proclamados por la ONU en 1948. Pero ahora centramos nuestra atención en la vertiente económico-social.

⁴Destacando el papel que han tenido en la cultura e historia de Francia “la idea de libertad, de igualdad y de fraternidad”, Juan Pablo II dijo: “En el fondo estas son las ideas cristianas” (Alocución en “Le Boruget”), París, 1 de junio de 1980: AAS 72 (1980) p. 720.

⁵Como el término “individualismo” y sus derivados aparecen a lo largo de este documento, conviene precisar qué entendemos con ese término: un proyecto de personas o de grupos, donde lo único importante es la propia seguridad personal o grupal, desentendiéndose de todo lo que directa o indirectamente no afecta a la misma. En este proyecto individualista se absolutiza la iniciativa personal o de grupo, la competencia en el mercado y el enriquecimiento económico.

⁶ La construcción de Europa, un quehacer de todos. Declaración de la LVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Presentación. EDICE, Madrid 1993, p. 5.

II. UNA MIRADA REALISTA

5. Desde la fe cristiana no caben ni la condenación del mundo ni tampoco la ingenuidad de identificar al mundo y su progreso con el reino de Dios. En cualquier caso, sin embargo, esa mirada desde la fe ha de generar esperanza ante la posibilidad de hacer un futuro mejor.

1. Hay logros que debemos celebrar e impulsar

6. La “Declaración Universal de los Derechos Humanos” no sólo expresó aspiraciones comunes que pueden ser vistas como manifestaciones del Espíritu. Fue también un punto de partida, pues la Declaración se ha ido concretando en pactos, protocolos y convenciones que buscan hacer real, en la práctica, los enunciados formulados. En las últimas décadas se ha generalizado el reconocimiento del valor y dignidad de toda persona humana, ha despertado la conciencia de solidaridad y, al menos teóricamente, se han universalizado los derechos superando las diferencias de raza y condición. La democracia como forma de convivencia sociopolítica, en la que todas las personas, los distintos grupos sociales y los pueblos puedan ser ellos mismos, decir su propia palabra y participar responsablemente en la construcción de la sociedad, es hoy criterio de legitimidad política, mientras no sucumba al peligro de someter los derechos fundamentales de la persona al relativismo, o a una tolerancia mal entendida y al juego de las mayorías. El Estado y las leyes civiles quedan legitimadas sólo cuando reconocen la dignidad de la persona humana y se ponen al servicio de los derechos fundamentales, respetándolos y promoviéndolos. Porque también “una declaración sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto”⁷.

7. En sintonía con esa corriente humanista, dentro y fuera de la Iglesia, han surgido y están surgiendo grupos y movimientos en consonancia con la Declaración Universal, que van más allá de la misma:

- en el clamor de los pueblos, incluso en los económicamente más pobres, que piden no sólo la supervivencia de las personas, sino también el respeto a su identidad cultural;

- la afirmación de las nacionalidades que reclaman sus derechos colectivos en el ejercicio de la libertad y de la autodeterminación;

- en la conciencia universal “se afianzan los valores de la libertad, la democracia, una gran sensibilidad en los derechos humanos, la justicia, la ecología, la dignidad de la mujer, etc.”⁸;

- a la vez que “se advierte la necesidad de una renovación espiritual y ética”⁹.

8. Celebramos estos logros incluso en sociedades económicamente desarrolladas, lamentando, sin embargo, que funcionen dentro de un sistema mundial marcado por la lógica de los egoísmos individuales y colectivos.

2. No debemos ignorar las sombras

⁷ Encíclica Centesimus annus, 46.

⁸ La construcción... I, A, 1, p. 12.

⁹ Ibídem.

9. La raíz de la fragilidad en la defensa de los derechos humanos fundamentales de la persona humana está en el hecho de que muchas veces no se los apoya en cimientos metafísicos, sino en planteamientos o justificaciones de carácter historicista, relativista o contractualista, bases insuficientes para dar consistencia al valor universal de estos derechos y a una jerarquía objetiva de los mismos. Entonces resulta difícil diferenciar un derecho objetivo, de una simple pretensión subjetiva. Sin perder de vista esta observación general, centremos nuestra mirada en la aplicación de los derechos humanos dentro del ámbito económico-social. Sería una ingenuidad canonizar sin más la actual situación. A pesar de las metas alcanzadas, hay dos grandes sombras en nuestro mundo. Por una parte, sigue haciendo estragos una cultura de muerte, ya denunciada por el Vaticano II. Por otro lado, los anhelos de una mayor solidaridad, que más o menos explícitamente van cundiendo, no encuentran respuesta en la organización sociopolítica. La ideología del liberalismo económico que pone toda su confianza en el funcionamiento libre del mercado, fomenta no sólo el egoísmo de las personas, sino también de grupos que, con mecanismos sutiles, poderosos y cada vez más anónimos, hacen imposible una libertad a que las personas, los grupos sociales y los pueblos tienen derecho.

En este desequilibrio estructural, la enseñanza de León XIII en la “*Rerum novarum*” conserva su validez: “el consentimiento de las partes, si están en situaciones demasiado desiguales, no basta para garantizar la justicia del contrato...; lo cual vale también respecto a los contratos internacionales”¹⁰. En una organización social donde prevalecen los privilegios de los que tienen y de los que pueden, los derechos individuales, proclamados en la Declaración Universal de 1948 y aceptados hoy por las democracias, hay que evitar en lo posible que se reduzcan a pronunciamientos teóricos. Y la situación se agrava con el proceso de globalización de la economía donde se fomenta la liberación del capital, la privatización de los recursos, y la desregulación o flexibilización del mercado. Ojalá el sistema vigente fuera, por el contrario, más liberal en algunos aspectos, por ejemplo en el levantamiento de barreras proteccionistas frente a emigrantes del Tercer Mundo, y en el olvido de la deuda externa que sigue teniendo atezados y dependientes a los pueblos económicamente más pobres!

Dentro de la estructura económica internacional, los países más pobres reciben préstamos en los mercados de capitales o de instituciones financieras internacionales, que tienen que devolver además de los intereses. Así quedan en manos y al arbitrio de sus acreedores y totalmente subordinados a los mismos. Mientras que los países más ricos alcanzan cotas muy elevadas en el desarrollo económico, los pueblos más pobres tienen que vivir en situación catastrófica y aceptar que otros decidan por ellos. Si realmente se quiere dar satisfacción a los derechos humanos de todos los pueblos, es necesaria la condonación de la deuda pública impagable, y buscar políticas económicas adecuadas para evitar en el futuro endeudamientos insostenibles¹¹.

¹⁰ Lo denunciaba ya León XIII en la “*Rerum novarum*”, a la que remite Pablo VI en la encíclica “*Populorum progressio*”, n. 59.

¹¹ Juan Pablo II llama la atención sobre la “deuda exterior de los países pobres” como un problema “todavía sin resolver en gran parte”, “es ciertamente justo el principio de que las deudas deben ser pagadas; no es lícito, en cambio exigir o pretender su pago cuando éste vendría a imponer de hecho opciones políticas tales que llevarían el hambre y a la desesperación a poblaciones enteras” (CA 35). Por ello hay que pensar “en una notable reducción si no en una total condonación, de la deuda internacional, que grava sobre el destino de muchas naciones” (Carta Apostólica Tertio Millennio Adveniente, 51). En este sentido, son muy positivos los esfuerzos que, tanto desde las instituciones eclesiales (Cáritas, CONFER, Justicia y Paz, Manos Unidas), como desde las ONG's comprometidas con el Tercer mundo, se están prodigando para sensibilizar a la comunidad cristiana y a la sociedad sobre este importante problema de la Deuda Externa.

10. Los convenios o pactos de 1966, de contenido socio-político y cultural¹², tienen gran importancia jurídica y política. Pero la garantía real de los derechos individuales en general, y particularmente de los socioeconómicos y más aún de los sociales, que son condición necesaria para satisfacción de los primeros, deja todavía mucho que desear. Sin duda, las situaciones más escandalosas se dan en los países económicamente menos desarrollados del hemisferio Sur, donde, según el Banco Mundial, 1.116 millones de personas sobreviven con menos de un dólar diario “per cápita”. Pero como ya denunciábamos en el documento *La Iglesia y los pobres*, “se confirma para España lo que ya se está detectando hace tiempo en el área de los países desarrollados, en los que se está consolidando una estructura injusta de la sociedad llamada de los dos tercios, formada por los ricos, los trabajadores con empleo estable y buenos sueldos, por un lado, y el tercio restante, condenado a una miserable supervivencia”¹³.

11. Crece la conciencia de solidaridad, pero en la práctica la solidaridad es “selectiva”, grupal y desfigurada por intereses egoístas. Obsesionados por el ansia de gozo inmediato, comenzamos excluyendo a muchos, impidiéndoles nacer, y no dejando que muchas mujeres se realicen como madres. El tercio de la población que no pueden competir en el mercado y los inmigrantes, a quienes no se da oportunidad alguna para aportar económicamente mediante su trabajo, quedan en el olvido, y sólo reaccionamos cuando sus justas reivindicaciones amenazan nuestra seguridad.

12. En el fondo, y como base estructural del sistema, hay mecanismos de dominación que se infiltran en el ámbito internacional, en la Unión Europea y en nuestra organización sociopolítica. Refiriéndonos más en concreto a la sociedad española, en la gestión política se dan frecuentes violaciones de los derechos de las personas. En la organización económico-social faltan políticas económicas y sociales adecuadas para salvaguardar los derechos de todos contra los abusos de los más fuertes. En nombre de la “la racionalidad económica”, se ha creado una mentalidad en la que se justifican todo tipo de medidas políticas sin tener suficientemente en cuenta los costos humanos. La falta de control sobre las instituciones económico-sociales, desencadena procesos de corrupción que minan la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado. Por otra parte, los medios de comunicación que fomentan nuestra interdependencia, fácilmente aceptan la ideología del sistema dominante y no favorecen el crecimiento crítico y responsable de los ciudadanos. No apoyan suficientemente la puesta en práctica de correctivos sociales para impedir que millones de seres humanos queden excluidos de tener un mínimo bienestar personal, familiar y social.

¹² Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional (4 de noviembre de 1966); Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales; Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos; Protocolo facultativo con relación al Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos; Protocolo relativo al estatuto de los refugiados (16 de diciembre de 1966).

¹³ *La Iglesia y los pobres*, n. 6. Según el último informe de Cáritas sobre la pobreza en España -mayo de 1998- en nuestra sociedad española sigue habiendo ocho millones de pobres. El propio Parlamento Europeo en el programa “Pobreza 3”, reconoce que Europa “no sabe donde meter a sus pobres”. Cf. CÁRITAS ESPAÑOLA, *Propuestas sobre políticas sociales contra la exclusión social*, Madrid, 16 de septiembre de 1997, n. 1.1, p. 9.

13. Si no se pone freno a estos mecanismos con sus intereses egoístas y sus estrategias perversas, las mismas Conferencias internacionales tales como la del Cairo, pueden convertirse en plataformas de dominación donde se impone la ley del más fuerte arrollando los derechos de los débiles. Para evitar esa perversión, en sintonía con el “Pacto Internacional” de 1966, nuestra Constitución da prioridad a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; también por encima de los postulados que van surgiendo como imperativos para conseguir el ideal de una sociedad cada vez más justa y solidaria. Siguiendo esta preocupación, debemos velar todos para que no sea así, y sea posible llevar a cabo nuestro proyecto democrático. Creemos que la Iglesia puede y debe colaborar con audacia y prudencia a ensanchar los horizontes de la justicia social, y a intensificar en las conciencias y en las leyes el grado de obligatoriedad. Por tanto, sin la aceptación real y práctica de los valores de la justicia, la templanza y la solidaridad, una democracia “se convierte con facilidad en un totalitarismo visible y encubierto, como muestra la historia”¹⁴.

3. Ejemplaridad y tentaciones de la comunidad cristiana

14. Durante las últimas décadas muchos cristianos han comprendido bien que tienen un deber ante los derechos del otro, y han tratado de ser coherentes. Agentes de pastoral, personas y grupos, impulsados por su fe cristiana, se han comprometido, y se comprometen de modo eficaz, en la defensa de los derechos humanos fundamentales de los más débiles. Ayudan lo que pueden a los países más pobres de la tierra y entregan su tiempo para subsanar en lo posible tanto deterioro humano en el cuarto mundo. Valoramos también positivamente sus ayudas económicas y sus prestaciones voluntarias; les animamos a seguir adelante por ese camino. Pero hemos de ser conscientes de que en orden a erradicar la pobreza es también imprescindible un compromiso político ordenado a combatir las causas de la misma.

15. Se está imponiendo en el mundo el capitalismo neoliberal como sistema único, con una característica muy especial: sus leyes económicas son tan lógicas, impersonales e inexorables que escapan al control de los mismos gobiernos. De ahí la sensación de impotencia que puede minar el entusiasmo y el compromiso de los cristianos. La resignación o complicidad más o menos consciente con el sistema, puede ser hoy, incluso, fomentada por una especie de renacimiento de lo religioso que, a veces, con una buena dosis de superstición y fanatismo, ante la intemperie busca refugio en un espiritualismo evasivo, abdicando de la responsabilidad en la transformación del mundo. La tentación de salvarse al margen de la humanidad y de su realidad histórica, es amenaza constante para los cristianos. Si aceptamos con realismo la Encarnación, debemos concluir que dicha responsabilidad es imperativo del evangelio¹⁵.

¹⁴ Encíclica *Veritatis splendor* (VS) n. 101.

¹⁵ Sínodo de 1971 “La justicia en el mundo”, Introducción.

4. En un horizonte de esperanza

16. Es verdad que hay reparos contra los avances ya conseguidos; pero en los últimos cincuenta años la sociedad internacional y la sociedad española no sólo han cambiado mucho, sino que, hablando en general, los cambios han sido a mejor. La misma sensibilidad reivindicativa en personas y pueblos, que hoy hace intolerable lo soportado sin protesta en otro tiempo, es un signo positivo. Desde la fe cristiana no podemos ser “profetas de calamidades”, pues creemos que nuestro mundo está habitado por el Espíritu, cuyos signos descubrimos en los anhelos y logros parciales de nuestro tiempo. En esa convicción pensamos que este mundo tiene porvenir de vida, y aportamos esperanzados la luz que gratuitamente hemos recibido.

III. ILUMINACIÓN EVANGÉLICA

1. Sumando, no restando

17. La Declaración Universal de los Derechos Humanos responde a un movimiento secular: tiene su consistencia ética; en la búsqueda de la verdad y del bien “los cristianos no están solos”, y “no pocas veces el Espíritu se anticipa a la acción de quienes gobiernan la vida de la Iglesia”¹⁶. Creemos en la presencia absoluta y salvadora de Dios en todo lo que Él ha llamado a la vida. Esa fe que descubre la verdad de lo humano y de todo lo creado en profundidad y universalidad, “manifiesta el plan divino sobre la entera vocación del hombre y orienta la mente hacia soluciones plenamente humanas”¹⁷. En esa visión confesamos ahora la novedad evangélica, en orden a que los brotes ya nacidos lleguen a dar fruto maduro.

2. “Profundo estupor” ante la dignidad de la persona humana

18. Según la revelación bíblica, hombre y mujer han sido creados a imagen de Dios (Gén 1,27). La capacidad de pensar y decidir por su cuenta confiere a las personas una dignidad y unos derechos fundamentales que tienen algo de divino; de ahí su singularidad y responsabilidad en el conjunto de la creación. El Evangelio de Cristo sobre Dios que ama gratuitamente a todos sin discriminaciones y hace suya la causa de los más débiles, proclama que todos hemos nacido para vivir como hijos de Dios y, en consecuencia, para convivir como hermanos. Según esta fe, la dignidad y los derechos de las personas deben ser interpretados en toda su verdad e integridad. Ni siquiera los enemigos quedan excluidos del amor y atención a sus derechos como personas (Mt 5,44).

Anunciamos de nuevo la buena noticia: Dios quiere la vida plena para todos; que gocen de libertad, que actúen siendo ellos mismos. Pero quiere también, a la vez, que descubramos en los demás la imagen del Creador y tratemos de vivir solidariamente procurando rehabilitar a los más indefensos. En esta fe nos unimos a Juan Pablo II quien ya en su primera encíclica, escribió: “El profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama evangelio”¹⁸.

3. Responsables en el dinamismo creacional

¹⁶ VS, n. 94; VAT. II, Decreto. Ad gentes, n. 29.

¹⁷ GS, n. 11.

¹⁸ Redemptor hominis, n. 10.

19. La creación es un dinamismo en desarrollo. El Creador acompaña siempre a su obra, pero actúa mediante la intervención libre de las personas. Creemos que en ese amor eficaz de Dios “nos movemos, existimos y actuamos”, y que nuestra historia es lugar del Espíritu incluso antes de que la Iglesia llegue. Pero el auténtico desarrollo, que no es más que la creación continuada, sólo se garantiza procurando la vida de todas las criaturas. En este sentido, no sería “digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los derechos humanos personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las naciones y de los pueblos”¹⁹. Claro está que para un desarrollo integral no es suficiente un desarrollo económico si no atiende a las otras dimensiones de la persona. Sólo tomando conciencia de pertenecer al universo como miembros de la única familia humana, y tratando de vivir y actuar coherentemente, nuestro desarrollo nos humaniza; pasamos de la interdependencia que hoy se impone, a la solidaridad que hoy en el fondo se anhela. Sólo desde estos sentimientos y en este clima de solidaridad, tendrá lugar el desarrollo integral que promueve “a todos los hombres y a todo hombre”²⁰.

4. En la lógica del amor gratuito

20. La “tendencia al imperialismo” conlleva el ejercicio abusivo del poder, “impide la cooperación solidaria de todos por el bien común del género humano”²¹. Jesús de Nazaret rechazó todo mesianismo triunfalista, y actuó siempre a favor de los otros: “Yo estoy en medio de vosotros como el que sirve” (Lc 22,27). En esa perspectiva, la verdadera humanización no se logra con la obsesión de asegurar la propia vida explotando a los demás, sino jugándose la propia seguridad para que los demás puedan vivir (Mc 8,35)

5. La cruz prueba la verdad del amor

21. Quien ha experimentado la cercanía benevolente del “Padre misericordioso” en sí mismo y en todas las personas humanas, puede amar gratuitamente a los otros. Y ese amor implica sacrificio y muerte: “si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese así mismo, tome su cruz y sígame” (Mc 8,34). A veces queremos ser hijos de Dios y hermanos sin cruz; pero el Crucificado muestra que el verdadero amor tiene sus exigencias: el grano de trigo sólo da fruto cuando “cae en tierra y muere” (Jn 12,24). A la ideología de dominación que hace imposible un desarrollo integral de todas las personas y de todos los pueblos, el evangelio de Jesús propone “la civilización del amor”, una locura para muchos, pero buena noticia y sabiduría para quien ha entendido que la fuerza de Dios se manifiesta en quien se dispone a compartir cuanto es y tiene con los demás (Mt 5,3).

¹⁹ Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (SRS, n. 33).

²⁰ Encíclica *Populorum progressio*, n. 42. En la Encíclica SRS, n. 38.

²¹ SRS, n. 22. Juan Pablo II habla de “diferentes formas de imperialismo” que se oponen a “la interdependencia y a la solidaridad”, SRS, n. 36. Esa lógica del imperialismo encubre “verdaderas formas de idolatría: dinero, ideología, clase social y tecnología” (SRS, n. 37).

III. COMPROMISOS PARA LA ACCIÓN

22. Los anhelos y empeños de nuestra sociedad en favor de los derechos humanos, son también anhelos y empeños de la Iglesia. Por eso nos unimos a todos los hombres de buena voluntad en proyectos y tareas que hoy deben ser comunes. Y pedimos particularmente a las comunidades cristianas que, tratando de vivir el evangelio con verdad, presten su servicio propio en la sociedad de la que forman parte.

1. Unidos al empeño universal

23. Todos los hombres y mujeres, todos los pueblos, incluidos los más débiles, tienen derecho a ser sujetos activos y responsables en el desarrollo de sí mismos y de la creación entera. Por eso cada vez resulta más intolerable que los pueblos pobres no puedan forjar su propia historia. Incluso en los países económicamente más desarrollados un tercio de la población cuenta solamente en el momento de dar el voto, quedando luego excluido.

24. Este derecho incluye que no sólo se proclamen los derechos individuales para todos sino que, ya en la práctica, se garanticen los derechos económicos y sociales de todas las personas y de todos los pueblos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se formuló en el primer mundo para defender los derechos individuales; pero, situada en el contexto económico-social de signo individualista liberal que perdura en la economía de nuestros días, corremos el peligro de leerla o utilizarla para conseguir únicamente los propios intereses personales o de grupo, no sólo excluyendo a los más débiles sino también abusando de ellos. La llamada de atención vale también en el ámbito de las relaciones entre los pueblos y los Estados:

- La organización internacional de los pueblos debe tener como prioridad no sólo objetivos comerciales sino la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Si no queremos la destrucción de la humanidad, “es necesario que a la progresiva mundialización de la economía corresponda siempre más una cultura global de la solidaridad, cuidadosa de las necesidades de los más débiles”²². Sólo en esa cultura se podrá encontrar solución justa al apremiante problema de “la deuda externa” que a tantos países pobres impide actuar como sujetos de su propia historia.

- Respecto a la Unión Europea y a la integración de España en la misma, merecen particular atención dos aspectos relacionados con la solidaridad:

En primer lugar, esa Unión debe tener en cuenta y abrirse a los pueblos más pobres; debe superar los intereses y egoísmos colectivos en favor de una mayor solidaridad; debe proceder “con visión planetaria”, consciente de que debe estar “al servicio del mundo”²³. Queremos una Europa en que se respire y se practique la solidaridad, tanto para los que vivimos en este continente como para los que viven en el Tercer Mundo.

²² JUAN PABLO II, Discurso a los miembros de la “Fundación Centesimus annus Pro Pontífice”, 9 de mayo de 1998.

²³ La construcción de Europa..., III, p. 18.

Esta Unión Europea también debe garantizar su orientación solidaria dentro de los mismos pueblos que la integran. Ya en 1993, la Conferencia Episcopal Española manifestó una cierta sospecha y un deseo que percibía en el pueblo: “Los ciudadanos se preguntan si poseen información suficiente para corresponsabilizarse en el proyecto; si ha sido escuchada y si predomina o no la voluntad popular en la dirección de los procedimientos de integración europea; si predominan las demandas e intereses de los grandes grupos económicos sobre las finalidades colectivas y el bien común”²⁴.

- Si en nuestro proceso económico-político de libertad para todos, no entra la solidaridad con los más débiles, la libertad que nuestra Constitución proclama como derecho para todos los españoles, nunca será realidad para un tercio de ellos.

25. Sin caer en una condena simplista del movimiento liberal que incluye muchas corrientes de distinto signo, sí es inquietante una acrítica y pasiva aceptación de la ideología neoliberal tal como está funcionando en nuestra sociedad española:

- Es urgente que las personas y grupos más ricos superen una visión egoístamente interesada de su actuación, y desmonten su pasión obsesiva por “tener más” a costa de quien sea y de lo que sea. No solo hay que mirar a la producción sino a la justa distribución de los beneficios producidos y a la inversión ordenada a la creación de nuevos puestos de trabajo. Si no hacemos lo posible por actuar con esa justicia, multitud de ciudadanos seguirán en una mala situación socioeconómica y no podrán satisfacer los derechos fundamentales de su dignidad humana. Si, además, no se incorporan correctivos sociales a los imperativos meramente económicos, el resultado seguirá siendo la miseria para más pobres y excluidos del bienestar social.

- También los más débiles económicamente tienen el peligro de plegarse a la ideología perversa del sistema que los esclaviza, y así renunciar a ser ellos mismos sujetos de su propia historia. Deben pasar de la resignación y pasividad, a la confianza en sí mismos y a la colaboración solidaria para que las cosas cambien. El individualismo puede ser también en ellos el peor enemigo para su liberación.

- No es suficiente el juego de una democracia formal dictada por la Constitución. Se puede jugar “limpiamente” según las reglas del sistema, y “ensuciarse” con oscuros intereses personales o de grupo, generando injusticia y aun corrupción en la actuación económica y en la gestión política. No es tarea fácil para los gobiernos garantizar el debido control para evitar estos abusos, pero es ineludible si quieren “promover un sistema político y social fundado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas y en el respeto del ambiente”²⁵.

26. La humanidad es histórica. Las personas vivimos ligadas en sucesión de generaciones; quienes vengan detrás de nosotros tienen derechos que no debemos hipotecar por nuestro deseo irresponsable de goce y de beneficios inmediatos. Las generaciones más jóvenes tienen derecho a recibir de nosotros no sólo metas de bienestar ya conseguidas, sino también a ser sujetos activos de su propia historia, y a tomar sus propias decisiones, sin verse hipotecadas por las secuelas de nuestra actual conducta insolidaria.

²⁴ Comisión permanente, *La dimensión socioeconómica de la Unión Europea. Valoración ética*, II, EDICE, Madrid 1993, p. 33.

²⁵ Juan Pablo II, *Mensaje a la Conferencia Episcopal Italiana en un Encuentro de estudios sobre La cuestión del trabajo hoy y las nuevas fronteras de la Evangelización* (8 de mayo de 1998).

27. Muy ligados a este “pacto generacional” van el respeto y la conservación de la naturaleza que es nuestro hogar y será el hogar de quienes vengan después de nosotros. La crisis ecológica se está convirtiendo en catástrofe ecológica. Las causas son casi siempre de carácter económico: el afán desmedido por aumentar los beneficios, que está en la raíz de la ideología del actual liberalismo económico.

2. “Provocación” para la Iglesia

28. La Iglesia es signo de comunión universal, “sacramento en acción” que proclama la dignidad inviolable de todas las personas, y una organización social en verdadera justicia. Como ya dijo el Sínodo de 1971, “la misión de la Iglesia implica la defensa y la promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona humana”²⁶. Esa tarea conlleva sus exigencias:

1ª. Discernir y acoger

29. Siguiendo al Vaticano II, no es suficiente pasar del dogmatismo a la tolerancia bien entendida y de la excomunión al diálogo. Conscientes de que la Palabra ilumina “a todo hombre que viene a este mundo” y que el Espíritu “renueva a la faz de la tierra”, los cristianos creemos que en los esfuerzos de nuestros contemporáneos por defender los derechos de todas las personas y de todos los pueblos, algo nuevo y bueno está naciendo. Hecho el debido discernimiento, hemos de acoger los brotes que promueven los derechos humanos y hacer realidad lo que afirma el Concilio: “Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en el corazón de la Iglesia”²⁷. Teniendo bien claro que la Iglesia puede y debe colaborar a robustecer la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana, con las consecuencias que se siguen de la creación del hombre por Dios, de la encarnación del Verbo y del destino eterno del ser humano.

2ª. Compromiso histórico

30. En los umbrales del Tercer Milenio Juan Pablo II nos plantea dos serios interrogantes: “¿Qué responsabilidad tienen los cristianos en relación a los males de nuestro tiempo? ¿Qué parte de responsabilidad deben reconocer frente a la desbordante irreligiosidad, por no haber manifestado el genuino rostro de Dios a causa de los defectos de su vida religiosa, moral y social?”²⁸. Como afirmaba el Sínodo de 1971, el mensaje cristiano de amor y de justicia no manifiesta su eficacia en la acción por la justicia en el mundo, muy difícilmente obtendrá credibilidad entre los hombres de nuestro tiempo²⁹. Cualquier espiritualismo evasivo que se despreocupe de las personas cuya existencia siempre se realiza en una sociedad concreta, nada tiene que ver con la identidad cristiana. Creemos en un “Dios del reino” que quiere la vida para todos y es defensor de los pobres. El testimonio sobre el Dios revelado en Jesucristo exige un compromiso histórico por una organización social en amor y en justicia.

3ª. Ser voz de los pobres

²⁶ La justicia en el mundo II, 1.

²⁷ GS, n. 1.

²⁸ Carta Apostólica Tertio Millennio Adveniente, n. 36.

²⁹ Justicia en el mundo II, 2.

31. Los países más pobres y los grupos humanos del “cuarto mundo” tienen cada vez menos audiencia en nuestra sociedad de bienestar. Parece que se va diluyendo entre nosotros el fervor por la causa de los pobres que existía hace unos años. Nos estamos acostumbrando a vivir con los pobres sin preocuparnos de ellos en tanto no pongan en peligro nuestra seguridad. Es la estrategia del sistema dominante.

Pero los cristianos debemos ser la voz de los pobres y aguijón para nuestra sociedad instalada y obcecada en falsas seguridades. Y este recuerdo tiene dos versiones: 1) Hacer ver cómo nuestra libertad burguesa y nuestro consumo superfluo están en relación y son causa de la opresión y miseria en otros pueblos pobres; 2) Ofrecer en nuestra conducta un ejemplo de amor y de solidaridad eficaz, mediante una austeridad de vida que diga no al consumismo y mediante gestos elocuentes de compromiso en favor de los pobres.

4ª. Combatir “los mecanismos perversos”

32. Debemos ir más allá en nuestras acciones sociales y caritativas ordenadas a satisfacer derechos humanos elementales de los más pobres y desvalidos. Hemos de ser conscientes de que hay causas estructurales que mantienen la injusticia y causan el empobrecimiento. Debemos combatir políticamente esas causas, los “mecanismos perversos” y “las estructuras de pecado” que estando en la raíz de la injusticia, matan a personas y a pueblos³⁰.

5ª. Sólo una práctica evangélica evangeliza

33. La significatividad de la Iglesia se ve menguada, si ella no practica la justicia en su interior: “Cualquiera que pretenda hablar de justicia a los hombres, debe él mismo ser justo a los ojos de los demás”³¹. En consecuencia, “por propia experiencia la Iglesia sabe que su función de fomentar los derechos humanos en el mundo, exige un continuo examen y purificación de su vida, leyes, instituciones y disciplina...; al igual que otras instituciones y grupos, necesita purificarse en las prácticas y procedimientos internos”³².

Para estimular eficazmente en el mundo el reconocimiento y la promoción de los derechos humanos, la Iglesia debe comenzar “examinándose a sí misma, investigando sin condescendencia cómo y en qué medida se observan y cumplen los derechos fundamentales dentro de la propia organización”³³.

34. Para que la Iglesia sea signo transparente, “conviene que nosotros mismos hagamos un examen sobre las maneras de actuar, las posesiones y estilos de vida que se dan dentro de la Iglesia”³⁴. Las instituciones eclesiales deben examinar y purificar “las relaciones con estructuras y sistemas sociales cuya violación de los derechos humanos merecen censura”. Sería lamentable y contradictorio que quienes de palabra denunciemos los atropellos cometidos contra los pueblos más pobres, invirtiéramos nuestros recursos en empresas o sociedades cuyas finalidades son de muy dudosa moralidad, oprimen a los más pobres y contradicen los grandes valores humanos tales como la paz, la solidaridad, la justicia, la veracidad, la auténtica libertad.

³⁰ “Mecanismos perversos y estructuras de pecado” en SRS, n. 40. también nn. 36-38.

³¹ Sínodo de 1971, *La justicia en el mundo III*, 1.

³² L.c. Introducción.

³³ Comisión pontificia “Justicia y Paz”, *La Iglesia y los derechos humanos*, 10 de diciembre de 1974, n. 62.

³⁴ Sínodo de 1971, 1. c.

IV. ABRIRNOS CONFIADAMENTE AL PORVENIR

35. Somos conscientes de que las cosas no cambian como nos gustaría y que los esfuerzos por transformar la sociedad en justicia con frecuencia resultan estériles. Pero nuestra esperanza cristiana es “teologal”; se apoya en Dios encarnado que actúa en la evolución de la historia y en el dinamismo de nuestra realidad social. El anhelo por defender y promover los derechos humanos, así como las prácticas positivas que la humanidad está llevando a cabo para realizar ese objetivo, son “signos del Espíritu”, que mantienen viva nuestra esperanza. En todo caso el gran signo que tenemos los cristianos es la conducta de Jesús quien, totalmente comprometido en llevar a cabo el proyecto del Padre, fue capaz de vivir y morir por amor a los demás.

36. Cuanto más nos entreguemos a la causa de mejorar nuestra convivencia en amor y justicia, más confiadamente nos abrimos hacia el porvenir que ya se fragua en el tiempo y cuya plenitud seguimos anhelando: “Los bienes de la dignidad humana, la unión fraterna y la libertad; en una palabra, todos los frutos excelentes de la naturaleza y de nuestro esfuerzo, después de haberlos propagado por la tierra con el espíritu del Señor, y de acuerdo con su mandato, volveremos a encontrarlos limpios de toda mancha, iluminados y transfigurados, cuando Cristo entregue al Padre el reino eterno y universal, reino de justicia, de amor y de vida; el reino que está misteriosamente presente en nuestra tierra, cuando venga el Señor, se consumará en perfección”³⁵. Trabajar por la transformación de este mundo, convencidos de que todo lo que hagamos con amor ya no cae en el vacío, es hoy “dar razón de nuestra esperanza” (1 Pe 3,15).

Madrid, 26 de noviembre de 1998

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral Social

³⁵ Concilio Vaticano II, GS, n. 39.